



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila
Administración General Tributaria

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>DESARROLLADORA F.G., S.A. DE C.V.</u>	
ACTIVIDAD: <u>SERVICIO DE ALQUILER DE TIERRAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</u>	
R.F.C.: <u>DFG080611TK9</u>	OFICIO: <u>112/20011</u>
CLASE: <u>PARCIAL-INFORMATIVA</u>	EXP: <u>DFG080611TK9</u>
DOMICILIO: <u>FRANCISCO MINA No. 586 A DE LA COLONIA JARDIN</u>	
ORDEN No : <u>GRM0501035/11,</u>	<u>RAMOS ARIZPE, COAHUILA.</u> ACTA DE VISITA: <u>01.</u>

FOLIO No. GRM1035-1-1-001/11

En la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día 12 de Abril de 2011, el C. JORGE EDUARDO GIL SÁNCHEZ, visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyeron legalmente en calle FRANCISCO MINA No. 586 A, de la colonia JARDIN de la ciudad de RAMOS ARIZPE, COAHUILA domicilio fiscal del contribuyente DESARROLLADORA F.G., S.A. DE C.V., con el objeto de notificar Orden de gabinete numero GRM0501035/11, contenida en el oficio numero 112/2011, emitido por el Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, al contribuyente DESARROLLADORA F.G., S.A. DE C.V., , relativa al periodo comprendido del 1 de Enero del 2009 al 31 de Diciembre de 2009, e iniciar la revisión ahí ordenada, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Unica; haciéndose constar los siguientes hechos: - - - Se hace constar que el C. JORGE EDAUDRO GIL SANCHEZ, visitador se constituyeron en el domicilio fiscal del contribuyente sujeto a revisión DESARROLLADORA F.G., S.A. DE C.V., el día 12 de Abril de 2011 a las 16:30 horas, con el objeto de notificar la orden de revisión, haciendo constar que al llegar al domicilio fiscal referido, el visitador fue atendido por la persona que se encontraba en este domicilio quien dijo llamase GERARDO MATA quien no portaba identificación quien manifestó que en eses domicilio de FRANCISCO MINA 586 A de la colonia JARDIN de la ciudad de RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ya no se encuentra la empresa denominada DESARROLLADORA F.G., S.A. DE C.V., desde hace 8 meses aproximadamente que ahora se encuentra la empresa denominada SERVICIOS ELECTROMECHANICOS ALFA, S.A. DE C.V., de la cual proporciono copia fotostática de la inscripción en el R.F.C. presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, negociación que tiene como domicilio fiscal la calle FRANCISCO MINA 586 A de la colonia JARDIN de la ciudad de RAMOS ARIZPE, COAHUILA, la cual muestra inicio de operaciones desde el 23 de Febrero de 2009, así mismo el C. GERARDO MATA menciona al visitador que en ese domicilio antes era un despacho de contadores que estaba a nombre del C.P. CELSO MARTINEZ GUTIERREZ. ----- Ahora bien se acudió a las oficinas del departamento de auditoría para consultar la Cuenta Única de Contribuyentes si existe algún cambio de domicilio fiscal o algún aviso presentado por el contribuyente a revisar, de la consulta realizada se conoció que el contribuyente sujeto a revisión DESARROLLADORA F.G., S.A. DE C.V., no presento ningún aviso. ----- Ante estos hechos se hace constar en la empresa denominada DESARROLLADORA F.G., S.A. DE C.V., no se localiza en el domicilio FRANCISCO MINA 586 A de la colonia JARDIN de la ciudad de RAMOS ARIZPE, COAHUILA, y al no ser posible a esta Autoridad localizarlo, por lo cual es imposible para esta Autoridad notificar la orden en cuestión personalmente.-----

POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIO DEL ESTADO DE COAHUILA

C.P. JORGE EDUARDO GIL SÁNCHEZ
AUDITOR

CONSTE.-----
FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente Acta no vale.-----